DIPUTACION PROVINCIAL
ARCHIVO BIBLIOTECA
BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	**Miércoles 27 de abril**	**Número 80**

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 6 de mayo y el 5 de julio, ambos inclusives, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos siguientes, referidos a los Ayuntamientos que han delegado la gestión de sus tributos en el Servicio Provincial de Recaudación de esta Diputación.

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondientes al año actual.

– Tasas o precios públicos por prestación de servicios.

Segundo. – La cobranza se realizará en los lugares, días y horas de ingreso que se indicarán en los edictos publicados en los respectivos Ayuntamientos, de acuerdo con la modalidad de cobro siguiente:

Mediante ingreso en cualquiera de las oficinas de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, o de la Caja Rural de Burgos. A este fin recibirá el contribuyente en el domicilio que conste en el recibo, notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Tercero. – De acuerdo con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago de que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20 por 100 y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación del pago de las deudas, en cuentas abiertas en entidades de depósito con oficina en la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 19 de abril de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 495/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Daniel Moreno Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana sita en Modúbar de San Cibrián, Ayuntamiento de Cuevas de Juarros: tierra labrantía en donde llaman Macucular, de cabida 12 áreas y 45 centiáreas. Dentro se ha erigido parcela con una superficie de 12 áreas y 45 centiáreas. Dentro de esta finca existe una bodega de 80 m.² y dos plantas de iguales dimensiones. Valor: tres millones cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda, del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate es de tres millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. – Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. – Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio, y su hora 10 de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 27 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos, a 6 de abril de 1994. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

3067.—9.310

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra Transportes Hermosilla, S. L., Luis Palacios Esteban y Blanca Nieves Hermosilla Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. – Urbana, nave industrial con un terreno en su lindero sur, al sitio de El Páramo en Villariezo (Burgos). Inscrita a favor de Transportes Hermosilla, S. A. Valor: diez millones de pesetas.

2. – Mitad indivisa de vivienda del piso sexto, mano derecha, de la casa en Burgos, número 202 de la calle Vitoria. Valor: cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas.

3. – Vivienda letra A del piso primero de la casa en esta ciudad, en la calle Madrid, núm. 34. Valor: quince millones de pesetas.

4. – Plaza de garaje en local de planta sótano, señalado como garaje número 26, de la casa en Burgos, calle 3-34, hoy Pablo Casals, núm. 12. Valor: un millón de pesetas.

5. – Camión M. A. N., modelo 19361 FLT, matrícula BU-5996-I. Valor: quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

6. – Camion Renault, modelo DR-340 ED, matrícula BU-2657-L. Valor: un millón ciento sesenta mil pesetas.

7. – Plataforma Leciñena, modelo SRE-2 ED, matrícula BU-01018-R. Valor: Doscientas cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 21 de septiembre, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será del valor de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. – Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

3. – Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

4. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. – Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. – Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 8 de abril de 1994. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

3102.—14.060

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número 82/94, a instancia de don José Antonio Monedero Arnáiz y doña Visitación Gómez Alvarez, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Cooperativa de Viviendas Santo Tomás, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Vitoria, 164 bis, en la actualidad en ignorado paradero, en los que por providencia dictada con esta fecha, he acordado citar a Cooperativa de Viviendas Santo Tomás, a fin de que en el término de nueve días, comparezcan en los autos; de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 11 de marzo de 1994. – El Juez, María Luisa Abad Alonso. – La Secretaria (ilegible).

2262.—3.420

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 391/93, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Juan Carlos González Tejero y doña María Concepción García Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de julio y hora de las 13 de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de nueve millones quinientas veintisiete mil quinientas pesetas (9.527.500 ptas.).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre y hora de las 13 de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre y hora de las 13 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. – No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. – Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado, del banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Burgos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. – Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada en la condición segunda de este edicto.

4. – Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda, mano derecha del piso primero de la casa número treinta y seis de la calle Madrid, en Burgos. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie construida de 86 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 2.496, libro 52 de la sección 2.ª, folio 232, finca 4.156.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 7 de abril de 1994. – El Juez, María Luisa Abad Alonso. – La Secretaria (ilegible).

Dado en Burgos, a 27 de enero de 1994. – El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

3068.—9.310

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 66/94, seguidos a instancia de Aferfrans, S. A., representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra los ignorados herederos y herencia yacente de don José Luis de Uribarri Angulo, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 9 de marzo de 1994. – La Secretaria (ilegible).

2263.—3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 148/91, a instancia de Siro Vázquez, S. L., contra don Carlos Gómez Arranz, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Unico. – Urbano. Piso tercero, tipo B, de la casa número 110 de la calle Obispo Velasco de esta villa, valorado en 4.800.000 pesetas, cuya descripción completa obra en las actuaciones.

Para el remate se ha señalado el próximo día 7 de julio, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-14.0148-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 8 de septiembre, a las 10 horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 6 de octubre, a las 10 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 28 de marzo de 1994. – El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. – El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

2877.—9.120

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 401/93, a instancia de Hierros Especializados y Comercializados, S. A., contra Talleres Valderrama, S. L., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. – Vehículo Citroën C-15, matrícula BU-1409-K, valorado en 100.000 pesetas.

2. – Vehículo Citroën C-15, matrícula BU-8153-K, valorado en 100.000 pesetas.

3. – Camioneta Renault M-160, matrícula BU-8557-M, valorada en 600.000 pesetas.

4. – Vehículo Lancia, matrícula BU-8816-M, valorado en 600.000 pesetas.

5. – Vehículo Mercedes Benz, matrícula VA-7820-A, valorado en 50.000 pesetas.

6. – Vehículo Lancia Thema, matrícula BU-8905-O, valorado en 300.000 pesetas.

7. – Vehículo Seat Panda, matrícula BU-4567-H, valorado en 50.000 pesetas.

8. – Cizalla Haco, valorada en 600.000 pesetas.

9. – Tronzadora Fat, valorada en 100.000 pesetas.

10. – Grúa Gotiwald, B-51316-VE, valorada en 50.000 pesetas.

11. – Guillotina Arrieta, valorada en 200.000 pesetas.

12. – Tronzadora Fat, valorada en 100.000 pesetas.

13. – Maquinaria de Aluminio Makal, valorada en 100.000 pesetas.

14. – Martillo Bosch, modelo H-34, valorado en 20.000 pesetas.

15. – Esmeril Eymasa, El-3, valorado en 15.000 pesetas.

16. – Rodillo Casanova, Tronz. Fat,. valorado en 200.000 pesetas.

17. – Máquina Soldadura Baiv, valorada en 100.000 pesetas.

18. – Máquina soldadura HC-360, valorado en 70.000 pesetas.

19. – Máquina de soldadura Atlas, valorado en 40.000 pesetas.

20. – Máquina de soldadura Diazar, valorada en 70.000 pesetas.

21. – Fresadora Makal M-16T, valorada en 70.000 pesetas.

22. – Máquina soldadura Serra, valorada en 70.000 pesetas.

23. – Puente grúa, valorado en 1.000.000 de pesetas.

24. – Taladro Radial Faradia, valorado en 100.000 pesetas.

25. – Máquina soldadura, HC-360, valorado en 80.000 pesetas.

26. – Dos máquinas soldadura Serra, valoradas en 70.000 pesetas.

27 – Máquina plegadora, V. Res., valorada en 30.000 pesetas.

28. – Taladro Master, ABS 96, valorado en 15.000 pesetas.

29. – Máquina pintar airless Alaska, valorada en 45.000 pesetas.

30. – Soldadura Microsar 3, valorada en 10.000 pesetas.

31. – Soldadura Apel Laser 170, valorada en 6.000 pesetas.

32. – Máquina de Soldar Tig. Pers. 3, valorada en 20.000 pesetas.

33. – Sierra Cinta Fat M. 350 SX, valorada en 190.000 pesetas.

34. – Dinamómetro 6TN H107058, valorado en 48.000 pesetas.

35. – Soldadora Inverter 130, valorada en 24.000 pesetas.

36. – Sierra Cinta Fat, valorada en 120.000 pesetas.

37. – Utiles y herramientas varios, valorados en 30.000 pesetas.

38. – Tronzadora Fat 560 10 CV, valorada en 40.000 pesetas.

39. – Tronzadora Fat 220, 17 CV, valorada en 70.000 pesetas.

40. – Mobiliario: seis mesas de trabajo, valoradas en 30.000 pesetas.

41. – Cuatro extintores Visansu, valorados en 8.000 pesetas.

42. – Termoventiladores Taurus, valorados en 1.000 pesetas.

43. – Máquina de escribir 98 15 T, valorada en 1.000 pesetas.

44. – Cinco bancos de trabajo, valorados en 50.000 pesetas.

45. – Ocho estanterías, valoradas en 16.000 pesetas.

46. – Dos armarios, cuatro mesas y diez sillas, valorados en 30.000 pesetas.

47. – Fotocopiadora Sharf SF 370, valorada en 30.000 pesetas.

48. – Reloj Phuc Modelo 4 P, valorado en 6.000 pesetas.

49. – Máquinas de oficina calculadora, Fax Sharp, valorado en 50.000 pesetas.

50. – Teléfono portátil T22 AU, valorado en 20.000 pesetas.

51. – Ordenador PC-4 Atari 60 MB, valorado en 5.000 pesetas.

52. – Materias primas, 50 TM de hierro, valoradas en 1.000.000 de pesetas.

53. – Existencias de productos terminados, calderería, vigas, pilares, ventanas, valorado en 200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 9 de junio, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0401-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don José Luis Valderrama Gamayo, R. L., de la demanda, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 6 de julio, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 5 de septiembre, a las 10 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de marzo de 1994. – El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. – El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

2878.—19.190

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 961/93, seguidos a instancia de Paulino del Val Izquierdo contra Transportes Izquierdo, S. A., y otros, sobre salarios, se ha mandado citarle para que el día 17 de mayo, a las 12,15 de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Transportes Izquierdo, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Nave 6, Aduana Interior de Villafría, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 12 de abril de 1994. – La Secretario (ilegible).

3106.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Metalúrgicas del Prado, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a fabricación de verjas, rejas, etc., en la calle Carretera de Valladolid, Km. 3, de esta ciudad (Expte. núm. 14-M-92).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3010.—3.800

Por Distribuciones Gofemar S. A. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a comercio al por mayor de productos alimenticios congelados en la calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 2, nave 63, de esta ciudad (Expte. núm. 9-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3011.—3.800

Por Grupo Eme, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a fabricación de calcetines, en la calle López Bravo, número 1, de esta ciudad (Expte. núm. 107-M-93).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3083.—3.800

Por Pescados Carpa de Burgos, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a venta de pescado en la calle Parque Virgen del Manzano, núm. 6, de esta ciudad (Expte. núm. 196-M-93).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de marzo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3125.—3.800

Por Igmo, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para elaboración de platos cocinados, en Ctra. Madrid-Irún, Naves Taglosa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de abril de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3178.—3.800

Por Timbur S.A.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a taller mecánico en general, en Ctra. Madrid-Irún, Naves Taglosa, número 24, de esta ciudad (Expte. núm. 105-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de abril de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3179.—3.800

Contratación

El Excmo. Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, aprobó las bases que han de regir la concesión administrtiva sobre 53 m.² de subsuelo de dominio público, calificados como verde anexo, situados en la calle Emperador, núm. 14, destinados a la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las

reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, s/n.

Burgos, 13 de abril de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3124.—3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R. D. 339/90, se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multas de circulación.

N.º Exp.	*Nombre y apellidos del denunciado*	*Imp. Ptas.*
67/94	María del Puerto Flores López	10.000
106/94	Balbina de Diego Llorente	5.000
163/94	José Luis Carazo Andrés	5.000
181/94	José Antonio Basurto Alcalde	5.000
195/94	José A. Baniandrés Escudero	10.000
198/94	Carlos Rojo Bombín	5.000
199/94	Domingo Sáiz Maestre	5.000
205/94	Rafael García Pérez	5.000
207/94	Julio Carmelo Muñoz Conde	5.000
214/94	Mariano Calvo Cornejo	10.000
215/94	Adolfo Criado Casado	5.000
218/94	Juan Carlos Rincón Rincón	35.000
222/94	Máximo Maestre Casas	5.000
225/94	Pablo Llorente Martínez	5.000
226/94	Constantino Miranda Rojo	5.000
228/94	Marta Nombela García	5.000
247/94	José Gallego Minguito	5.000
249/94	Eduardo Gorriz Moreno	5.000
256/94	Fernando Martín Rodríguez	5.000
269/94	José Manuel del Campo Ruiz	5.000
273/94	Reinaldo Casado Rojo	10.000
278/94	Luis Delgado Hernando	5.000
285/94	Miguel Angel Lorenzo Cazorro	5.000
287/94	Isidro Nebreda Cuesta	10.000
292/94	Doroteo San Juan	5.000
299/94	Rosario Jiménez Zobalegui	5.000
300/94	Felipe Rodríguez Sal	5.000
308/94	José Manuel Velasco Santa María	5.000
310/94	Gonzalo Rincón Merino	5.000
311/94	Natividad Tenllado Galindo	10.000
312/94	Salvador de Pablo Peñalba	5.000
322/94	Juan Fco. Martínez Herrera	10.000
326/94	María Pilar Calvo Mira	10.000
330/94	Pedro Cuadrado Martín	5.000
332/94	Felipe Valle Gómez	5.000
334/94	Natividad Cuesta Rincón	10.000
345/94	Pilar Delgado Cob	5.000
351/94	Hermanos Cuñado Esteban, S. L.	10.000
363/94	José Ignacio Palacios Asenjo	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, 13 de abril de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3182.—8.835

Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado.

Hace saber: Que don Gabriel García Martínez y Cristóbal Abillard Gutiérrez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en el local de Pl. Mayor, núm. 3, baj., sito en Belorado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Belorado, 22 de marzo de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3049.—3.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso el arrendamiento de local de actividad de carpintería con destino a la Escuela Taller, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el día de su inserción en el Diario Provincial, a los efectos previstos en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Asimismo, durante el plazo de veinte días, a contar desde la fecha anteriormente indicada, que no obstante se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego, podrán presentarse las proposiciones, haciéndose público un resumen a los efectos de los artículos 122 y 123 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

1. – Plazo de duración: El tiempo de funcionamiento de la Escuela Taller.

2. – Importe de la licitación: Ciento setenta y dos mil quinientas pesetas mensuales, IVA incluido (172.500 ptas.).

3. – Garantía provisional: 25.000 pesetas.

4. – Examen del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalados anteriormente en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente hábil en que se publique este anuncio.

6. – Apertura de plicas: A las 12 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Modelo de proposición:

Don ....., con D.N.I. ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... hacen constar:

Que enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Lerma, a regir en el concurso para el arrendamiento de local con la actividad de carpintería para la Escuela Taller, se

compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente pliego, y, por un precio de ..... pesetas, IVA incluido, al mes, hasta la finalización de la actividad de dicha Escuela-Taller.

Fecha y firma del licitador.

Lerma, 7 de abril de 1994. – El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

3089.—7.030

Aprobada la Cuenta General de este Ayuntamiento, por el Pleno Municipal de 15 de febrero de 1994, referida al ejercicio de 1992, comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería, dando con ello cumplimiento a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, e Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden Ministerial de 17 de julio de 1990 queda expuesta al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, entendiéndose aprobada definitivamente de no presentarse ninguna, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lerma, 14 de abril de 1994. – El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

3183.—3.000

Aprobado documento técnico por el Pleno de la Corporación, en sesión de 13 de enero de 1994, para las obras de urbanización de derribo y sustitución de un muro en Plaza San Juan, queda expuesto al público, junto con el expediente tramitado, en el que consta informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, expte. 19/94, por espacio de quince días a efectos de alegaciones o reparos contra el mismo.

Lerma, 12 de abril de 1994. – El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

3184.—3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 8 de abril de 1994, el padrón de basuras, correspondiente al año 1994.

El padrón de basuras quedará expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

El período de cobranza en voluntaria se realizará durante el período comprendido entre el 15 de abril al 15 de junio del presente año, en recaudación municipal, sita en calle Santa María Encimera, 1, en horario de 10 a 14 horas.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro confederadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, con el recargo del 20 por 100 y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «B.O.E.» de 3 de enero de 1991).

Briviesca, 11 de abril de 1994. – El Alcalde, José María Martínez González.

3126.—3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión de 24 de marzo de 1994, acordó adjudicar definitivamente la subasta para ejecución de la obra de «Construcción de campamento público de turismo en Trespaderne-1.ª fase» a don Rafael Llarena Sáinz, en nombre y representación de Rallasa, S. L., en el precio de diez millones ochocientas sesenta y cinco mil ciento veinticuatro (10.865.124 ptas.).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Trespaderne, 28 de marzo de 1994. – El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

2765.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 1994, el proyecto técnico de adaptación y reforma de local para centro social, redactado por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, por un importe de 3.399.988 pesetas, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Gumiel de Mercado, 29 de marzo de 1994. – El Alcalde, Félix Mendive Rico.

2791.—3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en asamblea de 22 de febrero pasado, con carácter general, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el arrendamiento, mediante pública subasta, de los inmuebles urbanos susceptibles de producir ingresos al municipio, de los que éste sea titular, se expone al público conforme al efecto señalado en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el B.O., a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, 14 de marzo de 1994. – El Alcalde (ilegible).

2792.—3.040

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en asamblea de 22 de febrero pasado, con carácter general, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación mediante concierto directo de los aprovechamientos forestales de los que sea titular, se expone al público conforme al efecto señala el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, 14 de marzo de 1994. – El Alcalde (ilegible).

2793.—3.040

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

La Corporación Municipal, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 29-3-1994, en atención a los artículos 116.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de quince días, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias en relación con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, cuya elaboración tiene prevista el Ayuntamiento y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Merindad de Valdivielso, 4 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

2794.—3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Aprobadas en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 1994 las memorias valoradas de ampliación de pavimentación en La Vid y Barrios, y de mejora del entorno de la iglesia de Zuzones, a incluir en el Fondo de Cooperación Local de 1994, y en el Plan Especial de Inversiones de Urgente Necesidad de 1993, respectivamente, y redactadas por el señor Ingeniero don Roberto Acero Durante, por importe ambas de 2.000.000 de pesetas, se pone de manifiesto que durante el plazo de quince días a contar desde el que sigue a la publicación del presente anuncio se podrán examinar los expedientes en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones oportunas.

La Vid y Barrios, 30 de marzo de 1994. – El Alcalde, Joaquín Martín Aparicio.

2822.—3.000

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobado por este Ayuntamiento «Croquis dimensionado con valoración de obra de pavimentació de calles»:

Plan: Fondo Cop. Local -94-Pav. Calles.

Presupuesto: 1.500.000 pesetas.

Y firmado por técnico competente, se somete a información pública por plazo de quince días a fin de que pueda examinarse por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

La Revilla, 30 de marzo de 1994. – El Alcalde, Juan A. Barriuso Alcalde.

2823.—3.000

Aprobado por este Ayuntamiento «Croquis dimensionado con valoración de obra de pavimentación de calles»:

Plan: Especial Inv. Urg. Nec -93-Pav. Calles.

Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Y firmado por técnico competente, se somete a información pública por plazo de quince días a fin de que pueda examinarse por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

La Revilla, 30 de marzo de 1994. – El Alcalde, Juan A. Barriuso Alcalde.

2824.—3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en el día 29 de marzo de 1994, aprobó la memoria valorada para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Fuentecén, suscrita por el Ingeniero de Caminos don José M. Martínez Barrio, con un presupuesto de 2.495.765 pesetas, dicha memoria valorada permanecerá expuesta al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, a horas de oficina.

Fuentecén, 29 de marzo de 1994. – El Alcalde, Santiago Martínez Cazorro.

2825.—3.000

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación de calles, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 1994, redactada por el señor Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio y el señor Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, por importe de un millón trescientas cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro pesetas (1.357.054 ptas.), se expone al público durante quince días al objeto de oír reclamaciones.

Fresno de Río Tirón, 25 de marzo de 1994. – El Alcalde, Fortunato Carcedo Carcedo.

2826.—3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobada por esta Corporación Municipal la Memoria técnica valorada de pavimentación de calles en este municipio, redactada por Arquitecto Técnico competente en marzo del año actual y financiada con cargo al Fondo de Cooperación Local de Diputación 1994, se somete a información pública por plazo de quince días, de modo que podrá ser examinada en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes, en dicho período de tiempo.

Quintanilla San García, 29 de marzo de 1994. – El Alcalde (ilegible).

2827.—3.000

Ayuntamiento de Valmala

La Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1994, aprobó inicialmente la memoria valorada de la obra «Pavimentación parcial de la calle San Martín», redactada por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón de pesetas (son 1.000.000 de ptas.).

Se expone al público por el plazo de quince días para su examen y presentación de alegaciones.

Se hace constar que se considerará definitivamente aprobada, si no se produjeran.

Valmala, 30 de marzo de 1994. – El Alcalde (ilegible).

2828.—3.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1994, el proyecto técnico de «Cementerio Municipal», redactado por los señores Arquitectos don Antonio Hortigüela Ruiz y don Leonardo González Ferreras, el mismo queda expuesto al público por espacio de quince días al objeto de atender posibles reclamaciones.

Cardeñadijo, 14 de marzo de 1994. – El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

2829.—3.000

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 1993, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/93 de suplemento de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	*Denominación*	*Pesetas*
2	Gastos bienes corrientes y servicios	18.994
6	Inversiones reales	32.000
	Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	50.994

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

Capítulo	*Denominación*	*Pesetas*
8	Activos financieros	50.994
	Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	50.994

Avellanosa de Muñó, 29 de marzo de 1994. – El Presidente (ilegible).

2837.—3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contrucciones Alarcón y Escudero (Sorribas, 14, bajo, 09200 Miranda de Ebro, Burgos).

Trabajo: Sustitución de cubierta de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pancorbo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Pancorbo, 5 de abril de 1994. – La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

3012.—3.230

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Reurfo, S. L. (Plaza La Fuente, 5, Fontecha-Alava).

Trabajo: Realización del Servicio Municipal de Recogida de Basuras.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Pancorbo, 5 de abril de 1994. – La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

3014.—3.000

Junta Vecinal de Rozas de Valdeporres

Aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1994, el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de C.C. y P., don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de un millón setecientas trece mil seiscientas ochenta y cinco (1.713.685) pesetas, se somete el mismo a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones en su caso.

En caso de no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Vecinal, en horas de oficina y días hábiles.

Rozas de Valdeporres, 11 de abril de 1994. – El Presidente, Julio García Pereda.

3017.—3.000

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

Aprobado por esta Junta Administrativa, en Pleno celebrado al efecto, el proyecto de alumbrado público para los barrios de Cabañas y Matalindo, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don José María Marcos Ibáñez, con un presupuesto de ejecución de 1.400.000 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría de esta Junta Administrativa, por plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Santa Cruz de Juarros, 5 de abril de 1994. – El Presidente, Rafael Cubillo Avila.

3018.—3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado por este Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 25 de marzo de 1994, el proyecto de ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento en esta localidad de Ibeas de Juarros, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ejecución material de 5.426.124 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Ibeas de Juarros, 28 de marzo de 1994. – El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

3019.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, ha aprobado inicialmente el proyecto de estudio de detalle de dos parcelas núms. 17 y 19 del «Camino del Charco», zona de ampliación del casco del suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Ibeas de Juarros, promovido por don Silvio Alonso y doña Margarita Arribas.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en esta Secretaría Municipal y podrá ser examinada durante las horas de oficina.

Ibeas de Juarros, 5 de abril de 1994. – El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

3020.—3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de marzo de 1994, el proyecto técnico para la ampliación de cementerio municipal, redactado por el señor Arquitecto Técnico, don Julián Orive García, por un presupuesto de 4.219.941 pesetas, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes, por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mecerreyes, 8 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3022.—3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado por el Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1994, el proyecto de la obra «nave almacén», incluida en el P. Urgente Necesidad/93, redactado por el Ingeniero Industrial don J. Ramón Sarralde Fdez. y con un presupuesto que asciende a 2.000.005 pesetas.

Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Teba, 17 de marzo de 1994. – El Alcalde, Agustín Oviedo.

3023.—3.000

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de febrero de 1994, el anteproyecto de mejora y ampliación de alumbrado público en el municipio de San Adrián de Juarros, redactado por el Ingeniero Técnico don José María Marcos Ibáñez, con un presupuesto de ejecución de 1.000.000 de pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros.

Plazo de exposición: Quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Adrián de Juarros, 4 de abril de 1994. – El Alcalde, Jesús Ruiz Segura.

3024.—3.000

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobada por la Corporación Municipal, se expone al público la memoria valorada de pavimentación de calles, por importe de 2.400.000 pesetas, redactada por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco, para que durante quince días pueda ser examinada en las oficinas municipales y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, 7 de abril de 1994. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

3025.—3.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la memoria valorada de la obra de «pavimentación calles de la calle San Miguel 2.ª fase», redactada por el Arquitecto Técnico don Fernando González Rincón, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Arenillas de Riopisuerga, 7 de abril de 1994. – El Alcalde, José María Martín Antón.

3026.—3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de propiedad municipal en el paraje Era de Abajo, con una superficie de 1,5 hectáreas, que antiguamente se destinaba a era de pan trillar de los vecinos como bien comunal, actualmente calificado como bien comunal que será destinado a la instalación de otros servicios de actualidad, con la calificación jurídica de bien de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto: pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Carcedo de Burgos, 8 de abril de 1994. – El Presidente, Pompilio Hurtado de la Peña.

3027.—3.000

Ayuntamiento de Rezmondo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 106.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 168.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 275.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 570.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.

Total ingresos: 1.719.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 190.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 679.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 75.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 775.000 pesetas.

Total gastos: 1.719.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150

número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Rezmondo, 7 de abril de 1994. – El Alcalde, José Merino Abella.

3028.—3.000

Ayuntamiento de Sarracín

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1993, acordó la aprobación de los presupuestos ordinarios para los ejercicios 1992 y 1993, los cuales han estado expuestos al público por término de quince días sin que se haya formulado reclamación alguna en contra de los mismos, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	1992	*1993*
1. Gastos de personal	973.500	1.242.713
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.449.000	3.541.281
4. Transferencias corrientes	636.000	925.000
6. Inversiones reales	10.034.215	11.625.006
Total	13.092.715	17.334.000

INGRESOS

	1992	*1993*
1. Impuestos directos	1.348.500	1.505.000
3. Tasas y otros ingresos	3.141.065	6.165.000
4. Transferencias corrientes	1.860.000	1.444.000
5. Ingresos patrimoniales	550.750	5.020.000
7. Transferencias de capital	6.192.400	3.200.000
Total	13.092.715	17.334.000

Al propio tiempo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en la materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

PLANTILLA DE PERSONAL

Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que se incluyen en las relaciones siguientes:

A) Reservados a funcionarios, cuya relación consta de una hoja y un total de un puesto de trabajo. Ejercicios 1992 y 1993.

a) Denominación: Secretaría-Intervención.

b) Número de puestos: Uno.

Grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

e) Subescala: Secretaría-Intervención.

f) Forma de provisión: Concurso.

g) Situación: Nombramiento definitivo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Sarracín, 6 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3029.—4.370

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sotillo de la Ribera, 6 de abril de 1994. – El Presidente (ilegible).

3030.—3.000

Ayuntamiento de Quintanapalla

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración del patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Quintanapalla, 7 de abril de 1994. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

3031.—3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2

y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Poza de la Sal, 12 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3086.—3.000

Ayuntamiento de Zuñeda

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, la memoria valorada de pavimentación urbana, redactado por el señor Ingeniero Técnico don José Luis Tovar Villa, por importe de un millón ciento noventa y nueve mil setecientas treinta y nueve pesetas (1.199.739 ptas.), se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Zuñeda, 4 de abril de 1994. – El Alcalde-Presidente, Adolfo Ortiz Martínez.

3087.—3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1994, aprobó la rectificación del padrón de habitantes de este municipio referida a 1 de enero de 1994.

A tenor de lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Población, se abre un período de información pública por plazo de quince días. En ese plazo se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Lara de los Infantes, 12 de marzo de 1994. – El Alcalde, Silvano Santamaría.

3088.—3.000

Ayuntamiento de Royuela de Riofranco

Conforme lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, la matrícula del mismo, ejercicio 1994, permanecerá expuesta al público del 1 al 15 de abril del año en curso.

Royuela de Riofranco, 11 de abril de 1994. – El Alcalde, Simón Rodríguez Rodríguez.

3127.—3.000

Ayuntamiento de Valdorros

En sesión plenaria de fecha 1 de marzo de 1994, con asistencia de la totalidad de los corporativos, por unanimidad se aprueba el croquis dimensionado de la obra de pavimentación por importe de 1.200.000 pesetas redactado por Nicolás Serrano González, exponiéndose al público por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Valdorros, 12 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3128.—3.000

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada al efecto la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido a 1 de enero de 1994, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, al objeto de que sea consultado y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mambrilla de Castrejón, 11 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3129.—3.000

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1993, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos las modificaciones contenidas en dicho expediente.

Capítulo 2. – Gastos corrientes: Previsión anterior, 5.047.862 pesetas. Aumentos, 2.140.328 pesetas. Previsión actual, 7.188.190 pesetas.

Capítulo 4. – Transferencias C.: Previsión anterior, 231.000 pesetas. Aumentos, 126.672 pesetas. Previsión actual, 357.672 pesetas.

Capítulo 6. – Inversiones reales: Previsión anterior, 3.034.029 pesetas. Aumentos, 683.329 pesetas. Previsión actual, 3.717.358 pesetas.

Aumentos de gastos: 2.950.329 pesetas. – Aumentos de ingresos o diferencia: 2.950.329 pesetas. – Remanente de Tesorería: 2.950.329 pesetas. Diferencia: 0.

Mambrilla de Castrejón, 11 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3130.—3.000

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Mambrilla de Castrejón, 11 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3131.—3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de reconstrucción y reforma del frontón de Mambrilla de Castrejón, redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García con un presupuesto de 8.644.809 pesetas, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Mambrilla de Castrejón, 11 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3132.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Don Fernando M. Muñoz Royo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación de remodelación de E.S. 5442 en Carretera N-I P.K. 171,500 T.M., de este municipio.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gumiel de Izán, 23 de marzo de 1994. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

3050.—3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1993, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 1993, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	*Aumento Pesetas*	*Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas*
141.02-500	650.000	650.000
151.00-100	400.000	550.000
160.06-300	20.000	670.000
212.03-400	250.000	735.000
226.07-400	450.000	4.750.000
230.01-100	30.000	280.000
310.00-00	130.000	1.690.000
466.00-400	20.000	420.000
600.00-500	200.000	4.300.000
632.01-500	400.000	400.000

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	*Deducción Pesetas*	*Consignación que queda Pesetas*
141.00-500	400.000	4.100.000
151.00-400	70.000	30.000
221.03-400	400.000	1.365.000

Recursos a utilizar:

Del remanente líquido de Tesorería, 0 pesetas.
Transferencias de otras partidas, 870.000 pesetas.
Mayores ingresos, 1.680.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuestos de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 20.942.000 pesetas.
Capítulo 2: 21.298.000 pesetas.
Capítulo 3: 1.690.000 pesetas.
Capítulo 4: 3.276.000 pesetas.
Capítulo 6: 13.425.000 pesetas.
Capítulo 7: 1.950.000 pesetas.
Capítulo 9: 750.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vilviestre del Pinar, 11 de abril de 1994. – El Presidente (ilegible).

3133.—3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Fresnillo de las Dueñas, 7 de abril de 1994. – El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

3134.—3.000

De acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, se exponen al público por el plazo de quince días las cuentas generales de este Ayuntamiento referidas al ejercicio económico de 1993.

Durante el citado plazo podrán ser examinadas y en su caso establecer las reclamciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Fresnillo de las Dueñas, 7 de abril de 1994. – El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

3135.—3.000

Ayuntamiento de Torregalindo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torregalindo, 13 de abril de 1994. – El Alcalde, Gaspar Pizarro de Diego.

3136.—3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

– La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Castrillo del Val, 12 de abril de 1994. – El Presidente, Victorino Miguel Antón.

3137.—3.000

Ayuntamiento de Barrios de Colina

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración del patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Barrios de Colina, 12 de abril de 1994. – El Alcalde, Emiliano Lucas Gil.

3138.—3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por este Ayuntamiento de Condado de Treviño, en fecha 18 de marzo de 1994, el proyecto técnico correspondiente a las obras de «Red de agua potable y saneamiento en Sáseta, Condado de Treviño-Burgos», redactada por el Arquitecto don Pedro M. Elizalde Pérez de Ciriza, por importe de 14.566.601 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Treviño, 5 de abril de 1994. – El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

3139.—3.000

Aprobado por este Ayuntamiento de Condado de Treviño, en fecha 18 de marzo de 1994, el proyecto técnico complementario correspondiente a las obras de «Acondicionamiento interior de planta segunda para dependencias municipales de la Casa Consistorial del Condado de Treviño-Burgos», redactada por el Arquitecto don Pedro M. Elizalde Pérez de Ciriza, por importe de 2.501.719 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Treviño, 5 de abril de 1994. – El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

3140.—3.000

El Pleno de este Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1994, tomó el acuerdo siguiente:

Asunto: Aprobación inicial del proyecto de urbanización, redactado por el Arquitecto urbanista don Jorge Fernando Magan Plazaola, correspondiente al sector de actuación «Especial 1» en Araico (Condado de Treviño), según el Plan Parcial redactado, asimismo, por dicho Arquitecto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

– Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al sector de actuación «Especial 1» en Araico (Condado de Treviño), redactado por el Arquitecto don Jorge Fernando Magan Plazaola, según el Plan Parcial redactado, asimismo, por dicho Arquitecto y presentado por Construcciones Urrutia, como promotor del mismo.

– Someter a información pública dicho acuerdo de aprobación inicial por plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

– Citar personalmente para la información pública a los propietarios afectados por el sistema de actuación, según señala el artículo 106 del mencionado Real Decreto Legislativo, mediante notificación individualizada en la que se haga mención del «Boletín Oficial» en el que se inserte el aludido acuerdo y del diario en que se publique el mismo.

Treviño, 5 de abril de 1994. – El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

3141.—3.135

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1994, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de suelo en la localidad de Cucho de este municipio, que viene reflejada en los planos de usos pormenorizados y clasificación de suelo, referente al núcleo señalado.

El expediente se halla de manifiesto, por plazo de un mes, en las dependencias municipales para examen y consulta de aquellas personas que puedan sentirse afectadas, al fin de realizar las alegaciones oportunas.

Treviño, 4 de abril de 1994. – El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

3142.—3.000

Ayuntamiento de Puentedura

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 8-4-1994, entre otros, ha adoptado el acuerdo de aprobar la memoria valorada para pavimentación de calles de este municipio, por un presupuesto de 1.471.663 pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Manuel Martínez Barrio. Referido documento se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que el mismo pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren pertinentes, por término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Puentedura, 8 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3143.—3.000

Junta Administrativa de Treviño

Aprobado en sesión ordinaria el día 5 de abril el proyecto de «Reposición de pavimentación parcial de la calle Mayor de Treviño», redactado por el Arquitecto Pedro María Elizalde Pérez de Ciriza, por el importe de 7.332.591 pesetas, se encuentra el mismo expuesto al público durante el período de quince días, en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de Treviño, a efectos de su examen y reclamaciones.

Treviño, 11 de abril de 1994. – El Presidente, Pedro Arrieta Ocio.

3144.–3.000

Ayuntamiento de Zael

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el presupuesto definitivamente aprobado del ejercicio 1993, resumido por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.380.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes, 2.250.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 240.000 pesetas.

4. Transferencias, 250.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 6.675.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 864.864 pesetas.

Total: 11.659.864 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.500.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 959.864 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 4.150.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 750.000 pesetas.

6. Transferencias de capital, 4.250.000 pesetas.

Total: 11.659.864 pesetas.

Zael, 15 de marzo de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3185.—3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 2.570.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 4.327.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 3.100.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.050.000 pesetas.

Total: 11.747.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 1.600.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.075.000 pesetas.

Total: 2.675.000 pesetas.

Total ingresos: 14.422.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 950.000 pesetas.

2. Gastos en bienes y servicios, 5.090.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 425.000 pesetas.

Total: 6.865.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 3.680.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 377.000 pesetas.

Total: 7.557.000 pesetas.

Total gastos: 14.422.000 pesetas.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Denominación del puesto: Habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor, Grupo B. C. D. 16. Agrupada con los municipios de Fuentespina y Torregalindo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campillo de Aranda, 12 de abril de 1994. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

3186.—3.000

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días (15). En ese plazo y ocho días (8) más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2) y 3) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Campillo de Aranda, 14 de abril de 1994. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

3197.—3.000

Ayuntamiento de Altable

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor de la siguiente sociedad:

Sociedad Mirandesa de Cazadores y Pescadores (Travesía Santa Lucía, s/n. 09200 Miranda de Ebro, Burgos).

Contrato: Arrendamiento del coto de caza de Altable (Burgos).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Altable, 15 de abril de 1994. – El Alcalde, José Luis González Cantera.

3187.—3.040

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobada por esta Corporación separata del proyecto gral., para la realización de las obras de abastecimiento de agua, incluidas en el FCL 94 con el núm. 207, por importe de 1.500.000 pesetas, incluyéndose en el precio la ejecución material y dirección de obra, se expone al público por plazo de quince días para su examen.

Villariezo, 14 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3188.—3.000

Ayuntamiento de Humada

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1994, el proyecto de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 1994 de «Ampliación de la red de captación de agua en Fuenteodra», redactado por el Ingeniero don Felipe Berganza Picón, y los anejos al mismo redactados por el Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, quedan expuestos al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Humada, 11 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3189.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1994, aprobó el proyecto de obra de «Casa Consistorial», redactado por el Arquitecto don Vicente del Campo Pérez, por importe de 4.000.000 de pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Valle de Valdelucio, 14 de abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3190.—3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por esta Corporación del documento técnico de las obras de reparación del depósito de agua potable en San Zadornil, incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1994, y con un importe de 1.399.548 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Jurisdicción de San Zadornil, 12 de abril de 1994. – El Alcalde, Benjamín Zárate González.

3191.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Subasta de coto de caza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas que han de regir la subasta del coto de caza de este término municipal, que consta de 2.248 hectáreas, de las cuales 248 corresponden al monte de utilidad pública El Pinar, núm. 5-A. Dicha subasta tendrá lugar a las 13,30 horas del jueves siguiente a los veintiún días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos conteniendo licitaciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, los jueves por la mañana en horario de Secretaría, a partir del siguiente día hábil al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la apertura de pliegos.

El tipo de licitación será de 1.700.000 pesetas.

El período de duración del contrato tendrá una duración de seis años o temporadas de caza, comenzando en la presente 1994-95 y finalizando en la 2000-2001.

En cuanto a las garantías en que presente el pliego ha de depositar el 5 por 100 del tipo de licitación.

El que se adjudique la subasta habrá de depositar el 6 por 100 de la cantidad total de los seis años.

Tubilla del Lago, abril de 1994. – El Alcalde (ilegible).

3250.—6.000

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de abril de 1994, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la concesión de la explotación del bar del Polideportivo Municipal sito al término Las Pozas, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Caso de no presentarse, podrán presentarse plicas durante el plazo de diez días hábiles a tenor de las siguientes bases:

Objeto. – Concesión de la explotación del bar del Polideportivo Municipal de Villafruela, propiedad del Ayuntamiento.

Tipo de licitación. – Se fija en la cantidad de 25.000 pesetas anuales, mejorables al alza.

Duración. – Un año, prorrogable hasta un máximo de seis de común acuerdo.

Forma de pago. – Anual por anticipado.

Fianzas. – Provisional: 2 por 100 de la licitación. Definitiva: 4 por 100 del importe en que sea adjudicada la concesión de la primera anualidad.

Presentancón de plicas. – Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. – Al día siguiente hábil de cumplidos los diez días de presentación de plicas, a las 13 horas en el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ....., de .....años, de profesión ....., titular del D.N.I. núm. ....., con residencia en ....., calle ....., piso ....., enterado del anuncio de concurso para la concesión de la explotación del bar del Polideportivo Municipal de Villafruela, sito al término de Las Pozas, efectuado por el Ayuntamiento de Villafruela, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., conociendo el pliego de condiciones y aceptando cuanto se establece en el mismo, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Acompaña los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 del Reglamento de Contratos del Estado, 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en todo aquello que no contravenga la Ley Básica, el Texto Refundido y la normativa estatal en materia contractual:

c) Documento que acrediten la personalidad jurídica. D.N.I. o poder bastanteado si se obra en representación de otra persona o entidad.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa según los casos se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En ....., a ..... de .....de 1994.

Este acuerdo deja sin efecto el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de 15 de abril.

Villafruela, 20 de abril de 1994. – El Alcalde, Félix Pascual González.

3251.—22.800

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1994 | Miércoles 27 de abril | Adición al número 80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO

Relación de Distritos, Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada Municipio

PROVINCIA DE BURGOS

MUNICIPIO	DI	SEC	M	I	F	LOCAL EN QUE SE CELEBRARA LA VOTACION
ABAJAS	01	001	U			ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS
ADRADA DE HAZA	01	001	U			LAS ESCUELAS
AGUAS CANDIDAS	01	001	U			TELECLUB
AGUILAR DE BUREBA	01	001	U			ESCUELA
ALBILLOS	01	001	U			ESCUELA DE NIÑOS
ALCOCERO DE MOLA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
ALFOZ DE BRICIA	01	001	U			SALON AYUNTAMIENTO
ALFOZ DE SANTA GADEA	01	001	U			SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL
ALTABLE	01	001	U			ESCUELAS
ALTOS (LOS)	01	001	U			EDIFICIO ESCUELA
AMEYUGO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
ANGUIX	01	001	U			AYUNTAMIENTO
ARANDA DE DUERO	01	001	A	A	K	COLEGIO SANTO DOMINGO
ARANDA DE DUERO	01	001	B	L	Z	COLEGIO SANTO DOMINGO
ARANDA DE DUERO	01	002	A	A	F	COLEGIO SANTO DOMINGO
ARANDA DE DUERO	01	002	B	G	M	COLEGIO SANTO DOMINGO
ARANDA DE DUERO	01	002	C	N	Z	COLEGIO SANTO DOMINGO
ARANDA DE DUERO	01	003	A	A	F	COLEGIO SANTA MARIA
ARANDA DE DUERO	01	003	B	G	M	COLEGIO SANTA MARIA
ARANDA DE DUERO	01	003	C	N	Z	COLEGIO SANTA MARIA
ARANDA DE DUERO	01	004	A	A	K	COLEGIO SANTA MARIA
ARANDA DE DUERO	01	004	B	L	Z	COLEGIO SANTA MARIA
ARANDA DE DUERO	01	005	A	A	K	COLEGIO BARRIO DE BELEN
ARANDA DE DUERO	01	005	B	L	Z	COLEGIO BARRIO DE BELEN
ARANDA DE DUERO	01	006	A	A	K	COLEGIO BARRIO DE BELEN
ARANDA DE DUERO	01	006	B	L	Z	COLEGIO BARRIO DE BELEN
ARANDA DE DUERO	01	007	A	A	K	COLEGIO SANTO DOMINGO
ARANDA DE DUERO	01	007	B	L	Z	COLEGIO SANTO DOMINGO
ARANDA DE DUERO	02	001	U			COLEGIO SIMON DE COLONIA
ARANDA DE DUERO	02	002	A	A	K	COLEGIO SIMON DE COLONIA
ARANDA DE DUERO	02	002	B	L	Z	COLEGIO SIMON DE COLONIA
ARANDA DE DUERO	02	003	A	A	K	COLEGIO 1º DTTO.
ARANDA DE DUERO	02	003	B	L	Z	COLEGIO 1º DTTO.
ARANDA DE DUERO	02	004	A	A	K	COLEGIO 1º DTTO.
ARANDA DE DUERO	02	004	B	L	Z	COLEGIO 1º DTTO.
ARANDA DE DUERO	02	005	A			TELE-CLUB CASA CONSISTORIAL
ARANDA DE DUERO	02	005	B			COLEGIO PADRE JANARIZ
ARANDA DE DUERO	03	001	A	A	F	COLEGIO VIRGEN DE LAS VIÑAS
ARANDA DE DUERO	03	001	B	G	M	COLEGIO VIRGEN DE LAS VIÑAS
ARANDA DE DUERO	03	001	C	N	Z	COLEGIO VIRGEN DE LAS VIÑAS
ARANDA DE DUERO	03	002	A	A	K	COLEGIO VIRGEN DE LAS VIÑAS
ARANDA DE DUERO	03	002	B	L	Z	COLEGIO VIRGEN DE LAS VIÑAS
ARANDA DE DUERO	03	003	A	A	F	INSTITUTO SANDOVAL Y ROJAS
ARANDA DE DUERO	03	003	B	G	M	INSTITUTO SANDOVAL Y ROJAS

MUNICIPIO	DI	SEC	M	I	F	LOCAL EN QUE SE CELEBRARA LA VOTACION
ARANDA DE DUERO	03	003	C	N	Z	INSTITUTO SANDOVAL Y ROJAS
ARANDA DE DUERO	03	004	A	A	K	COLEGIO 1º DTTO.
ARANDA DE DUERO	03	004	B	L	Z	COLEGIO 1º DTTO.
ARANDA DE DUERO	03	005	A	A	F	COLEGIO 1º DTTO.
ARANDA DE DUERO	03	005	B	G	M	COLEGIO 1º DTTO.
ARANDA DE DUERO	03	005	C	N	Z	COLEGIO 1º DTTO.
ARANDA DE DUERO	03	006	A	A	K	INSTITUTO SANDOVAL Y ROJAS
ARANDA DE DUERO	03	006	B	L	Z	INSTITUTO SANDOVAL Y ROJAS
ARANDILLA	01	001	U			SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
ARAUZO DE MIEL	01	001	U			ESCUELA NACIONAL
ARAUZO DE SALCE	01	001	U			ESCUELA NACIONAL MIXTO
ARAUZO DE TORRE	01	001	U			SALON AYUNTAMIENTO
ARCOS	01	001	U			ESCUELAS
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
ARIJA	01	001	U			AULA CENTRO ESCOLAR COMARCAL
ARLANZON	01	001	U			COLEGIO COMARCAL DE ARLANZON
ARRAYA DE OCA	01	001	U			SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL
ATAPUERCA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
AUSINES (LOS)	01	001	U			AYUNTAMIENTO
AVELLANOSA DE MUÑO	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
BAHABON DE ESGUEVA	01	001	U			LAS ESCUELAS
BALBASES (LOS)	01	001	U			EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO
BAÑOS DE VALDEARADOS	01	001	U			COLEGIO PUBLICO
BAÑUELOS DE BUREBA	01	001	U			SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL
BARBADILLO DE HERREROS	01	001	U			ESCUELA DE NIÑOS
BARBADILLO DEL MERCADO	01	001	U			ESCUELA UNITARIA
BARBADILLO DEL PEZ	01	001	U			ESCUELA MIXTA
BARRIO DE MUÑO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
BARRIOS DE BUREBA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
BARRIOS DE COLINA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
BASCONCILLOS DE TOZO	01	001	U			EDIFICIO ESCUELA
BASCUÑANA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
BELBIMBRE	01	001	U			AYUNTAMIENTO
BELORADO	01	001	A	A	K	SECCION FORMACION PROFESIONAL
BELORADO	01	001	B	L	Z	SECCION FORMACION PROFESIONAL
BELORADO	01	002	U			SECCION FORMACION PROFESIONAL
BERBERANA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
BERLANGAS DE ROA	01	001	U			SALON DEL TELECLUB
BERZOSA DE BUREBA	01	001	U			AYUNTAMIENTO.-BAJOS
BOZOO	01	001	U			SALON DEL AYUNTAMIENTO
BRAZACORTA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
BRIVIESCA	01	001	A	A	K	COLEGIO PUBLICO JUAN ABASCAL
BRIVIESCA	01	001	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO JUAN ABASCAL
BRIVIESCA	01	002	A	A	K	COLEGIO PUBLICO JUAN ABASCAL
BRIVIESCA	01	002	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO JUAN ABASCAL
BRIVIESCA	01	003	A	A	K	COLEGIO PUBLICO JUAN ABASCAL
BRIVIESCA	01	003	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO JUAN ABASCAL
BRIVIESCA	01	004	U			COLEGIO PUBLICO JUAN ABASCAL
BUGEDO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
BUNIEL	01	001	U			AYUNTAMIENTO
BURGOS	01	001	U			DIPUTACION PROVINCIAL
BURGOS	01	002	U			ASOCIACION DANZAS "ESTAMPAS BURGALESAS"
BURGOS	02	001	U			GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO
BURGOS	02	002	U			CAJA DE AHORROS MUNICIPAL
BURGOS	02	003	A	A	K	CASA DE CULTURA
BURGOS	02	003	B	L	Z	CASA DE CULTURA
BURGOS	02	004	U			DELEGACION INFORMACION Y TURISMO
BURGOS	02	005	A	A	K	ESCUELAS DE SANZ PASTOR
BURGOS	02	005	B	L	Z	ESCUELAS DE SANZ PASTOR
BURGOS	03	001	U			COLEGIO NIÑO JESUS, DAMAS NEGRAS
BURGOS	03	002	A	A	K	COLEGIO NIÑO JESUS, DAMAS NEGRAS
BURGOS	03	002	B	L	Z	COLEGIO NIÑO JESUS, DAMAS NEGRAS
BURGOS	03	003	A	A	K	GR. ESCOLAR S. PEDRO DE LA FUENTE
BURGOS	03	003	B	L	Z	GR. ESCOLAR S. PEDRO DE LA FUENTE
BURGOS	03	004	A	A	K	GR. ESCOLAR S. PEDRO DE LA FUENTE
BURGOS	03	004	B	L	Z	GR. ESCOLAR S. PEDRO DE LA FUENTE
BURGOS	03	005	A	A	K	ESCUELA BARRIADA JUAN YAGUE
BURGOS	03	005	B	L	Z	ESCUELA BARRIADA JUAN YAGUE
BURGOS	03	006	A	A	K	COLEGIO MADRES BENEDICTINAS
BURGOS	03	006	B	L	Z	COLEGIO MADRES BENEDICTINAS
BURGOS	03	007	A	A	K	COLEGIO NIÑO JESUS, DAMAS NEGRAS
BURGOS	03	007	B	L	Z	COLEGIO NIÑO JESUS, DAMAS NEGRAS
BURGOS	04	001	A	A	K	COLEGIO LA SALLE
BURGOS	04	001	B	L	Z	COLEGIO LA SALLE
BURGOS	04	002	A	A	K	COLEGIO LA SALLE
BURGOS	04	002	B	L	Z	COLEGIO LA SALLE
BURGOS	04	003	U			GRUPO ESCOLAR HISPANO ARGENTINO
BURGOS	04	004	U			GRUPO ESCOLAR HISPANO ARGENTINO
BURGOS	05	001	A	A	K	COLEGIO LA SALLE
BURGOS	05	001	B	L	Z	COLEGIO LA SALLE
BURGOS	05	002	A	A	K	COLEGIO LA SALLE
BURGOS	05	002	B	L	Z	COLEGIO LA SALLE
BURGOS	05	003	A	A	K	ESCUELAS PETRONILA CASADO
BURGOS	05	003	B	L	Z	ESCUELAS PETRONILA CASADO
BURGOS	05	003	C			CENTRO CULTURAL VILLATORO
BURGOS	05	004	A	A	K	ESCUELAS PETRONILA CASADO
BURGOS	05	004	B	L	Z	ESCUELAS PETRONILA CASADO
BURGOS	05	005	A	A	K	ESCUELAS PETRONILA CASADO
BURGOS	05	005	B	L	Z	ESCUELAS PETRONILA CASADO
BURGOS	05	006	A	A	K	GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO
BURGOS	05	006	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO
BURGOS	05	007	A	A	F	GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO
BURGOS	05	007	B	G	M	GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO
BURGOS	05	007	C	N	Z	GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO
BURGOS	05	008	A	A	F	GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO

MUNICIPIO	DI	SEC	M	I	F	LOCAL EN QUE SE CELEBRARA LA VOTACION
BURGOS	05	008	B	G	M	GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO
BURGOS	05	008	C	N	Z	GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO
BURGOS	05	009	A	A	F	CENTRO PUBLICO ANTONIO MACHADO
BURGOS	05	009	B	G	M	CENTRO PUBLICO ANTONIO MACHADO
BURGOS	05	009	C	N	Z	CENTRO PUBLICO ANTONIO MACHADO
BURGOS	05	010	A	A	K	COLEGIO SAGRADA FAMILIA
BURGOS	05	010	B	L	Z	COLEGIO SAGRADA FAMILIA
BURGOS	05	011	A	A	K	COLEGIO SAGRADA FAMILIA
BURGOS	05	011	B	L	Z	COLEGIO SAGRADA FAMILIA
BURGOS	05	012	A	A	K	CENTRO CULTURAL YLLERA
BURGOS	05	012	B	L	Z	CENTRO CULTURAL YLLERA
BURGOS	05	013	A	A	K	INSTITUTO NAL.BACHILLERATO N. 4
BURGOS	05	013	B	L	Z	INSTITUTO NAL.BACHILLERATO N. 4
BURGOS	05	014	A	A	F	ESCUELAS MUNICIPALES DE VILLIMAR
BURGOS	05	014	B	G	M	ESCUELAS MUNICIPALES DE VILLIMAR
BURGOS	05	014	C	N	Z	ESCUELAS MUNICIPALES DE VILLIMAR
BURGOS	05	015	A	A	K	COLEGIO FRANCISCO SALINAS
BURGOS	05	015	B	L	Z	COLEGIO FRANCISCO SALINAS
BURGOS	05	016	A	A	K	ESCUELAS DE PETRONILA CASADO
BURGOS	05	016	B	L	Z	ESCUELAS DE PETRONILA CASADO
BURGOS	05	017	A	A	F	ESCUELA DE ARQUITECTOS TECNICOS
BURGOS	05	017	B	G	M	ESCUELA DE ARQUITECTOS TECNICOS
BURGOS	05	017	C	N	Z	ESCUELA DE ARQUITECTOS TECNICOS
BURGOS	05	018	A	A	K	DELEGACION DE TRABAJO PPO
BURGOS	05	018	B	L	Z	DELEGACION DE TRABAJO PPO
BURGOS	05	019	A	A	F	COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA
BURGOS	05	019	B	G	M	COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA
BURGOS	05	019	C	N	Z	COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA
BURGOS	05	020	U			ESCUELA DE ARQUITECTOS TECNICOS
BURGOS	05	021	A	A	F	ESCUELAS PETRONILA CASADO
BURGOS	05	021	B	G	M	ESCUELAS PETRONILA CASADO
BURGOS	05	021	C	N	Z	ESCUELAS PETRONILA CASADO
BURGOS	05	022	U			COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA
BURGOS	05	023	U			COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA
BURGOS	05	024	A	A	F	COLEGIO SAGRADA FAMILIA
BURGOS	05	024	B	G	M	COLEGIO SAGRADA FAMILIA
BURGOS	05	024	C	N	Z	COLEGIO SAGRADA FAMILIA
BURGOS	05	025	A	A	K	CENTRO PUBLICO ANTONIO MACHADO
BURGOS	05	025	B	L	Z	CENTRO PUBLICO ANTONIO MACHADO
BURGOS	05	026	A	A	F	COLEGIO FRANCISCO SALINAS
BURGOS	05	026	B	G	M	COLEGIO FRANCISCO SALINAS
BURGOS	05	026	C	N	Z	COLEGIO FRANCISCO SALINAS
BURGOS	05	027	A	A	K	GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO
BURGOS	05	027	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR GENERALISIMO FRANCO
BURGOS	05	028	A	A	K	COLEGIO FRANCISCO SALINAS
BURGOS	05	028	B	L	Z	COLEGIO FRANCISCO SALINAS
BURGOS	05	029	U			COLEGIO VIRGEN DE LA ROSA
BURGOS	05	030	A	A	K	CENTRO CULTURAL YLLERA
BURGOS	05	030	B	L	Z	CENTRO CULTURAL YLLERA
BURGOS	05	031	A	A	K	CENTRO CULTURAL YLLERA
BURGOS	05	031	B	L	Z	CENTRO CULTURAL YLLERA
BURGOS	06	001	U			COLEGIO MADRES REPARADORAS
BURGOS	06	002	A	A	K	ESCUELAS DE SAN PABLO
BURGOS	06	002	B	L	Z	ESCUELAS DE SAN PABLO
BURGOS	06	003	U			ANTIGUA ACADEMIA DE DERECHO
BURGOS	06	004	A	A	K	INSTITUTO DE ENSEÑANZA FEMENINO
BURGOS	06	004	B	L	Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA FEMENINO
BURGOS	06	005	A	A	K	ESCUELAS DE SAN PABLO
BURGOS	06	005	B	L	Z	ESCUELAS DE SAN PABLO
BURGOS	06	006	A	A	K	ESCUELAS PADRE MANJON
BURGOS	06	006	B	L	Z	ESCUELAS PADRE MANJON
BURGOS	06	007	A	A	K	ESCUELAS PADRE MANJON
BURGOS	06	007	B	L	Z	ESCUELAS PADRE MANJON
BURGOS	06	008	A	A	K	ESCUELAS PADRE MANJON
BURGOS	06	008	B	L	Z	ESCUELAS PADRE MANJON
BURGOS	06	009	U			ESCUELAS DE SAN PABLO
BURGOS	07	001	U			COLEGIO JESUS MARIA
BURGOS	07	002	A	A	K	COLEGIO JESUS MARIA
BURGOS	07	002	B	L	Z	COLEGIO JESUS MARIA
BURGOS	07	003	A	A	K	COLEGIO LA MERCED
BURGOS	07	003	B	L	Z	COLEGIO LA MERCED
BURGOS	07	004	A	A	K	COLEGIO JESUS MARIA
BURGOS	07	004	B	L	Z	COLEGIO JESUS MARIA
BURGOS	07	005	U			COLEGIO LA MERCED
BURGOS	07	006	U			ESCUELAS PADRE MANJON
BURGOS	07	007	U			ESCUELAS PADRE MANJON
BURGOS	07	008	A	A	K	COLEGIO SAN JOSE
BURGOS	07	008	B	L	Z	COLEGIO SAN JOSE
BURGOS	07	009	U			ESCUELAS MUNICIPALES DE CORTES
BURGOS	07	010	A	A	K	GRUPO ESCOLAR PADRE MANJON
BURGOS	07	010	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR PADRE MANJON
BURGOS	07	011	A	A	K	COLEGIO JESUS MARIA
BURGOS	07	011	B	L	Z	COLEGIO JESUS MARIA
BURGOS	08	001	U			ESCUELAS DE SAN JOSE ARTESANO
BURGOS	08	002	U			ESCUELAS DE SAN JOSE ARTESANO
BURGOS	08	003	A	A	K	INSTITUTO DE ENSEÑANZA FEMENINO
BURGOS	08	003	B	L	Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA FEMENINO
BURGOS	08	004	A	A	K	ESCUELAS PADRE ARAMBURU
BURGOS	08	004	B	L	Z	ESCUELAS PADRE ARAMBURU
BURGOS	08	005	U			COLEGIO UNIVERSITARIO
BURGOS	08	006	A	A	K	INSTITUTO DE ENSEÑANZA FEMENINO
BURGOS	08	006	B	L	Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA FEMENINO
BURGOS	08	007	A	A	K	ESCUELAS SAN JOSE ARTESANO
BURGOS	08	007	B	L	Z	ESCUELAS SAN JOSE ARTESANO
BURGOS	09	001	A	A	K	ESCUELAS TORRES DE SINDICATOS

MUNICIPIO	DI	SEC	M	I	F	LOCAL EN QUE SE CELEBRARA LA VOTACION
BURGOS	09	001	B	L	Z	ESCUELAS TORRES DE SINDICATOS
BURGOS	09	002	A	A	K	ESCUELAS TORRES DE SINDICATOS
BURGOS	09	002	B	L	Z	ESCUELAS TORRES DE SINDICATOS
BURGOS	09	003	A	A	K	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	003	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	004	A	A	K	GRUPO ESC. MARCELIANO SANTAMARIA
BURGOS	09	004	B	L	Z	GRUPO ESC. MARCELIANO SANTAMARIA
BURGOS	09	005	A	A	F	GRUPO ESC. MARCELIANO SANTAMARIA
BURGOS	09	005	B	G	M	GRUPO ESC. MARCELIANO SANTAMARIA
BURGOS	09	005	C	N	Z	GRUPO ESC. MARCELIANO SANTAMARIA
BURGOS	09	006	A	A	K	ESCUELAS DE CAPISCOL (NIÑOS)
BURGOS	09	006	B	L	Z	ESCUELAS DE CAPISCOL (NIÑOS)
BURGOS	09	007	A	A	F	ESCUELAS DE CAPISCOL (NIÑAS)
BURGOS	09	007	B	G	M	ESCUELAS DE CAPISCOL (NIÑAS)
BURGOS	09	007	C	N	Z	ESCUELAS DE CAPISCOL (NIÑAS)
BURGOS	09	008	A	A	K	CENTRO PREESCOLAR SAN BRUNO
BURGOS	09	008	B	L	Z	CENTRO PREESCOLAR SAN BRUNO
BURGOS	09	009	A	A	K	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	009	B	L	Z	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	010	A	A	K	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	010	B	L	Z	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	011	A	A	K	ESCUELAS PARROQUIALES SAN PABLO
BURGOS	09	011	B	L	Z	ESCUELAS PARROQUIALES SAN PABLO
BURGOS	09	012	A	A	F	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	012	B	G	M	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	012	C	N	Z	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	013	A	A	K	ESCUELAS TORRES DE SINDICATOS
BURGOS	09	013	B	L	Z	ESCUELAS TORRES DE SINDICATOS
BURGOS	09	014	A	A	F	GRUPO ESCOLAR MARIA CRUZ EBRO
BURGOS	09	014	B	G	M	GRUPO ESCOLAR MARIA CRUZ EBRO
BURGOS	09	014	C	N	Z	GRUPO ESCOLAR MARIA CRUZ EBRO
BURGOS	09	015	A	A	K	GRUPO ESCOLAR MARIA CRUZ EBRO
BURGOS	09	015	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR MARIA CRUZ EBRO
BURGOS	09	016	A			ESCUELA MUNICIPAL DE VILLAYUDA
BURGOS	09	016	B			ESCUELA MUNICIPAL DE VILLAFRIA
BURGOS	09	017	U			GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	018	A	A	K	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	018	B	L	Z	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	019	A	A	K	COLEGIO NACIONAL FERNANDO ROJAS
BURGOS	09	019	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL FERNANDO ROJAS
BURGOS	09	020	U			CENTRO PREESCOLAR SAN BRUNO
BURGOS	09	021	A	A	K	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	021	B	L	Z	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	022	A	A	K	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	022	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	023	A	A	K	GR.ESCOLAR TORRES DE SINDICATOS
BURGOS	09	023	B	L	Z	GR.ESCOLAR TORRES DE SINDICATOS
BURGOS	09	024	U			COLEGIO NACIONAL FERNANDO ROJAS
BURGOS	09	025	A	A	K	COLEGIO NACIONAL FERNANDO ROJAS
BURGOS	09	025	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL FERNANDO ROJAS
BURGOS	09	026	A	A	K	ESCUELAS PARROQUIALES SAN PABLO
BURGOS	09	026	B	L	Z	ESCUELAS PARROQUIALES SAN PABLO
BURGOS	09	027	A	A	K	ESCUELAS PARROQUIALES SAN PABLO
BURGOS	09	027	B	L	Z	ESCUELAS PARROQUIALES SAN PABLO
BURGOS	09	028	A	A	K	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	028	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	029	A	A	K	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	029	B	L	Z	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	030	A	A	K	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	030	B	L	Z	ESCUELAS MM. JESUITINAS
BURGOS	09	031	A	A	K	COLEGIO NACIONAL FERNANDO ROJAS
BURGOS	09	031	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL FERNANDO ROJAS
BURGOS	09	032	A	A	K	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BURGOS	09	032	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR R. DE VALCARCEL
BUSTO DE BUREBA	01	001	U			BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL
CABAÑES DE ESGUEVA	01	001	U			ESCUELA PUBLICA DE NIÑOS
CABEZON DE LA SIERRA	01	001	U			EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA
CABIA	01	001	U			ESCUELA DE NIÑOS
CALERUEGA	01	001	U			ESCUELAS PUBLICAS
CAMPILLO DE ARANDA	01	001	U			PLANTA BAJA CASA CONSISTORIAL
CAMPOLARA	01	001	U			SALON CASA CONSISTORIAL
CANICOSA DE LA SIERRA	01	001	U			GRUPO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DEL CARRASC.
CANTABRANA	01	001	U			ANTIGUA ESCUELA
CARAZO	01	001	U			SALON SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
CARCEDO DE BUREBA	01	001	U			ESCUELA NACIONAL
CARCEDO DE BURGOS	01	001	U			SALON DEL AYUNTAMIENTO
CARDEÑADIJO	01	001	U			SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
CARDEÑAJIMENO	01	001	U			SALON DE LAS ESCUELAS
CARDEÑUELA-RIOPICO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
CARRIAS	01	001	U			SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL
CASCAJARES DE BUREBA	01	001	U			ANTIGUA ESCUELA- CASA CONSISTORIAL
CASCAJARES DE LA SIERRA	01	001	U			SALON CONTIGUO OFICINAS MUNICIPALES
CASTELLANOS DE CASTRO	01	001	U			ESCUELA
CASTILDELGADO	01	001	U			SALON DE LA CASA CONSISTORIAL
CASTIL DE PEONES	01	001	U			ESCUELA PUBLICA
CASTRILLO DE LA REINA	01	001	U			ESCUELA DE NIÑOS
CASTRILLO DE LA VEGA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL SALON DE ACTOS BAJO
CASTRILLO DEL VAL	01	001	U			SALON DEL AYUNTAMIENTO
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
CASTRILLO-MATAJUDIOS	01	001	U			AYUNTAMIENTO
CASTROJERIZ	01	001	U			GRUPO COMARCAL ESCUELA H. CAMARASA
CAYUELA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
CEBRECOS	01	001	U			ESCUELAS
CELADA DEL CAMINO	01	001	U			SALA AYUNTAMIENTO
CEREZO DE RIO TIRON	01	001	U			COLEGIO NACIONAL

MUNICIPIO	DI	SEC	M	I	F	LOCAL EN QUE SE CELEBRARA LA VOTACION
CERRATON DE JUARROS	01	001	U			SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL
CIADONCHA	01	001	U			ESCUELA CENTRO CASCO URBANO
CILLAPERLATA	01	001	U			ESCUELAS
CILLERUELO DE ABAJO	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
CILLERUELO DE ARRIBA	01	001	U			LAS ESCUELAS
CIRUELOS DE CERVERA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
COGOLLOS	01	001	U			AYUNTAMIENTO
CONDADO DE TREVIÑO	01	001	A			GRUPO ESCOLAR C.P.C. CONDADO DE TREVIÑO
CONDADO DE TREVIÑO	01	001	B			SALA JUNTA ADMINISTRATIVA. ALBAINA
CONTRERAS	01	001	U			ESCUELA UNITARIA
CORUÑA DEL CONDE	01	001	U			AYUNTAMIENTO
COVARRUBIAS	01	001	U			ESCUELAS NACIONALES
CUBILLO DEL CAMPO	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
CUBO DE BUREBA	01	001	U			SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL
CUEVA DE ROA (LA)	01	001	U			SALON DEL AYUNTAMIENTO
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	01	001	U			SALON DEL AYUNTAMIENTO
ENCIO	01	001	U			AYUNTAMIENTO DE ENCIO
ESPINOSA DE CERVERA	01	001	U			ESCUELA NACIONAL MIXTA
ESPINOSA DEL CAMINO	01	001	U			ESCUELA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	01	001	A	A	K	COLEGIO DEL PEDRERO
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	01	001	B	L	Z	COLEGIO DEL PEDRERO
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	01	002	U			COLEGIO DE PARBULOS
ESTEPAR	01	001	U			SALON DEL AYUNTAMIENTO
FONTIOSO	01	001	U			ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS
FRANDOVINEZ	01	001	U			AYUNTAMIENTO
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	01	001	U			ESCUELA NACIONAL
FRESNEÑA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	01	001	U			ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS
FRESNO DE RIO TIRON	01	001	U			AYUNTAMIENTO
FRESNO DE RODILLA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
FRIAS	01	001	U			GRUPO ESCOLAR DE FRIAS
FUENTEBUREBA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
FUENTECEN	01	001	U			ESCUELAS
FUENTELCESPED	01	001	U			TELE-CLUB EN EL AYUNTAMIENTO
FUENTELISENDO	01	001	U			ESCUELA
FUENTEMOLINOS	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
FUENTENEBRO	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
FUENTESPINA	01	001	U			ESCUELA DE PARVULOS
GALBARROS	01	001	U			EDIFICIO ESCUELA
GALLEGA (LA)	01	001	U			SALON SESIONES AYUNTAMIENTO
GRIJALBA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
GRISALEÑA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
GUMIEL DE HIZAN	01	001	U			AYUNTAMIENTO
GUMIEL DE MERCADO	01	001	U			GRUPO ESCOLAR
HACINAS	01	001	U			SALON BIBLIOTECA CASA CONSISTORIAL
HAZA	01	001	U			EDIFICIO TORRE PLANTA BAJA
HONTANAS	01	001	U			ESCUELAS
HONTANGAS	01	001	U			ESCUELAS
HONTORIA DE LA CANTERA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
HONTORIA DEL PINAR	01	001	U			SALON MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)
HONTORIA DE VALDEARADOS	01	001	U			ESCUELAS
HORMAZAS (LAS)	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
HORNILLOS DEL CAMINO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
HORRA (LA)	01	001	U			AYUNTAMIENTO
HORTIGÜELA	01	001	U			SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL
HOYALES DE ROA	01	001	U			CASA DEL MEDICO
HUERMECES	01	001	U			AYUNTAMIENTO
HUERTA DE ARRIBA	01	001	U			ESCUELAS
HUERTA DEL REY	01	001	A	A	M	ESCUELAS
HUERTA DEL REY	01	001	B	N	Z	ESCUELAS
HUERTA DEL REY	01	001	C			ESCUELAS
HUMADA	01	001	U			ANTIGUA ESCUELA
HURONES	01	001	U			ESCUELAS
IBEAS DE JUARROS	01	001	U			ESCUELAS UNITARIAS
IBRILLOS	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
IGLESIARRUBIA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
IGLESIAS	01	001	U			ESCUELA NACIONAL
ISAR	01	001	U			ESCUELAS
ITERO DEL CASTILLO	01	001	U			SALA DEL AYUNTAMIENTO
JARAMILLO DE LA FUENTE	01	001	U			ESCUELAS
JARAMILLO QUEMADO	01	001	U			SALON ACTOS AYUNTAMIENTO
JUNTA DE TRASLALOMA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	01	001	U			SALA DE CONCEJO DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCION DE LARA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	01	001	U			AYUNTAMIENTO
LERMA	01	001	A	A	K	COLEGIO SANTO DOMINGO
LERMA	01	001	B	L	Z	COLEGIO SANTO DOMINGO
LERMA	01	002	U			COLEGIO SANTO DOMINGO
LLANO DE BUREBA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
MADRIGAL DEL MONTE	01	001	U			CASA AYUNTAMIENTO
MADRIGALEJO DEL MONTE	01	001	U			ESCUELAS
MAHAMUD	01	001	U			CENTRO SOCIAL CARDENAL CISNEROS
MAMBRILLA DE CASTREJON	01	001	U			SALON ACTOS AYUNTAMIENTO
MAMBRILLAS DE LARA	01	001	U			SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL
MAMOLAR	01	001	U			SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL
MANCILES	01	001	U			ESCUELA
MAZUELA	01	001	U			ESCUELAS PUBLICAS
MECERREYES	01	001	U			ESCUELAS AYUNTAMIENTO
MEDINA DE POMAR	01	001	A	A	F	ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL
MEDINA DE POMAR	01	001	B	G	M	ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL
MEDINA DE POMAR	01	001	C	N	Z	ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL
MEDINA DE POMAR	01	002	A	A	K	COLEGIO PUBLICO SAN ISIDRO
MEDINA DE POMAR	01	002	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO SAN ISIDRO
MEDINA DE POMAR	01	003	U			COLEGIO PUBLICO SAN ISIDRO
MEDINA DE POMAR	01	004	A	A	K	COLEGIO PUBLICO SAN ISIDRO

MUNICIPIO	DI	SEC	M	I	F	LOCAL EN QUE SE CELEBRARA LA VOTACION
MEDINA DE POMAR	01	004	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO SAN ISIDRO
MELGAR DE FERNAMENTAL	01	001	A	A	F	COLEGIO LIBRE ADOPTADO DON DOMINGO VIEJO
MELGAR DE FERNAMENTAL	01	001	B	G	M	COLEGIO LIBRE ADOPTADO DON DOMINGO
MELGAR DE FERNAMENTAL	01	001	C	N	Z	COLEGIO LIBRE ADOPTADO DON DOMINGO
MERINDAD DE CUESTA-URRIA	01	001	U			ESCUELAS PUBLICAS
MERINDAD DE MONTIJA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
MERINDAD DE VALDEPORRES	01	001	U			COLEGIO CARMELO A. BERNAOLA
MERINDAD DE VALDIVIELSO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
MILAGROS	01	001	U			CASA CONSISTORIAL (CENTRO CULTURAL)
MIRANDA DE EBRO	01	001	U			GRUPO ESCOLAR AQUENDE
MIRANDA DE EBRO	01	002	U			GRUPO ESCOLAR AQUENDE
MIRANDA DE EBRO	01	003	U			GRUPO ESCOLAR AQUENDE
MIRANDA DE EBRO	02	001	U			COLEGIO NACIONAL CERVANTES
MIRANDA DE EBRO	02	002	A	A	K	COLEGIO NACIONAL CERVANTES
MIRANDA DE EBRO	02	002	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL CERVANTES
MIRANDA DE EBRO	02	003	U			INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	02	004	U			INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	02	005	A	A	F	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	02	005	B	G	M	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	02	005	C	N	Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	02	006	A	A	K	COLEGIO BARRIO LAS MATILLAS
MIRANDA DE EBRO	02	006	B	L	Z	COLEGIO BARRIO LAS MATILLAS
MIRANDA DE EBRO	03	001	A	A	K	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	03	001	B	L	Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	03	002	A	A	K	COLEGIO NACIONAL ALTAMIRA
MIRANDA DE EBRO	03	002	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL ALTAMIRA
MIRANDA DE EBRO	03	003	A	A	K	COLEGIO NACIONAL ALTAMIRA
MIRANDA DE EBRO	03	003	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL ALTAMIRA
MIRANDA DE EBRO	03	004	A	A	K	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	03	004	B	L	Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	03	005	A	A	K	COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	005	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	006	A	A	K	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	03	006	B	L	Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MIRANDA DE EBRO	03	007	A	A	K	COLEGIO NACIONAL ALTAMIRA
MIRANDA DE EBRO	03	007	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL ALTAMIRA
MIRANDA DE EBRO	03	008	U			COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	009	A	A	K	COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	009	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	010	A	A	F	COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	010	B	G	M	COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	010	C	N	Z	COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	011	U			COLEGIO NACIONAL ALTAMIRA
MIRANDA DE EBRO	03	012	A	A	K	COLEGIO NACIONAL ALTAMIRA
MIRANDA DE EBRO	03	012	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL ALTAMIRA
MIRANDA DE EBRO	03	013	A	A	K	COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	013	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	014	U			COLEGIO NACIONAL DE ANDUVA
MIRANDA DE EBRO	03	015	U			COLEGIO NACIONAL ALTAMIRA
MIRANDA DE EBRO	04	001	A	A	K	GRUPO ESCOLAR AQUENDE
MIRANDA DE EBRO	04	001	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR AQUENDE
MIRANDA DE EBRO	04	002	A	A	K	COLEGIO NACIONAL NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
MIRANDA DE EBRO	04	002	B	L	Z	COLEGIO NACIONAL NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
MIRAVECHE	01	001	U			AYUNTAMIENTO
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	01	001	U			SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
MONASTERIO DE LA SIERRA	01	001	U			ESCUELA MIXTA
MONASTERIO DE RODILLA	01	001	U			CENTRO COMARCAL E.G.B.
MONCALVILLO	01	001	U			COLEGIO MIXTO E.G.B.
MONTERRUBIO DE DEMANDA	01	001	U			ESCUELA
MONTORIO	01	001	U			ESCUELA
MORADILLO DE ROA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
NAVA DE ROA	01	001	U			ESCUELAS PUBLICAS
NAVAS DE BUREBA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
NEBREDA	01	001	U			ESCUELAS
NEILA	01	001	U			ESCUELAS DE NIÑAS
OLMEDILLO DE ROA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
OLMILLOS DE MUÑO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
OÑA	01	001	A	A	J	SALON NAZARETH
OÑA	01	001	B	K	Z	SALON NAZARETH
OQUILLAS	01	001	U			AYUNTAMIENTO
ORBANEJA RIOPICO	01	001	U			ESCUELA MIXTA
PADILLA DE ABAJO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
PADILLA DE ARRIBA	01	001	U			ESCUELA MIXTA
PADRONES DE BUREBA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
PALACIOS DE LA SIERRA	01	001	U			GRUPO ESCOLAR "SANTA EULALIA"
PALACIOS DE RIOPISUERGA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
PALAZUELOS DE LA SIERRA	01	001	U			LOCAL ESCUELA
PALAZUELOS DE MUÑO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
PAMPLIEGA	01	001	U			SALON SESIONES AYUNTAMIENTO
PANCORVO	01	001	U			COLEGIO PUBLICO
PARDILLA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
PEDROSA DE DUERO	01	001	U			SALON MUNICIPAL
PEDROSA DEL PARAMO	01	001	U			ESCUELA
PEDROSA DEL PRINCIPE	01	001	U			ESCUELAS
PEDROSA DE RIO URBEL	01	001	U			SECRETARIA AYUNTAMIENTO PEDROSA RIO URBEL
PEÑARANDA DE DUERO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
PERAL DE ARLANZA	01	001	U			ANTIGUA ESCUELA NIÑAS
PIERNIGAS	01	001	U			AYUNTAMIENTO
PINEDA DE LA SIERRA	01	001	U			ESCUELA MIXTA
PINEDA-TRASMONTE	01	001	U			AYUNTAMIENTO
PINILLA DE LOS BARRUECOS	01	001	U			ESCUELA DE NIÑAS
PINILLA DE LOS MOROS	01	001	U			SALON MUNICIPAL
PINILLA-TRASMONTE	01	001	U			ANTIGUO EDIFICIO ESCUELAS

MUNICIPIO	DI	SEC	M	I	F	LOCAL EN QUE SE CELEBRARA LA VOTACION
POZA DE LA SAL	01	001	U			COLEGIO NAC.DR.RODRIGUEZ DE LA FUENTE
PRADANOS DE BUREBA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
PRADOLUENGO	01	001	A	A	K	CENTRO ASOCIACION MUJERES "LA CASCADA"
PRADOLUENGO	01	001	B	L	Z	CENTRO ASOCIACION MUJERES "LA CASCADA"
PRADOLUENGO	01	002	U			CASA CONSISTORIAL "BIBLIOTECA"
PRESENCIO	01	001	U			ESCUELA NACIONAL
PUEBLA DE ARGANZON (LA)	01	001	U			SALON ACTOS AYUNTAMIENTO
PUENTEDURA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
QUEMADA	01	001	U			ESCUELA ANTIGUA DE NIÑOS
QUINTANABUREBA	01	001	U			ESCUELA MUNICIPAL
QUINTANA DEL PIDIO	01	001	U			ESCUELAS
QUINTANAELEZ	01	001	U			BAJOS CASA CONSISTORIAL
QUINTANAORTUÑO	01	001	U			ESCUELAS MIXTAS
QUINTANAPALLA	01	001	U			LOCAL DE LA ESCUELA
QUINTANAR DE LA SIERRA	01	001	A	A	K	ESCUELAS
QUINTANAR DE LA SIERRA	01	001	B	L	Z	ESCUELAS
QUINTANAR DE LA SIERRA	01	002	A	A	K	ESCUELAS
QUINTANAR DE LA SIERRA	01	002	B	L	Z	ESCUELAS
QUINTANAVIDES	01	001	U			AYUNTAMIENTO
QUINTANILLA DE LA MATA	01	001	U			SALON DEL AYUNTAMIENTO
QUINTANILLA DEL COCO	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
QUINTANILLAS (LAS)	01	001	U			ESCUELA PUBLICA DE NIÑOS
QUINTANILLA SANGARCIA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
QUINTANILLA VIVAR	01	001	U			ESCUELAS
RABANERA DEL PINAR	01	001	U			CASA CONSISTORIAL SALON DE SESIONES
RABANOS	01	001	U			AYUNTAMIENTO
RABE DE LAS CALZADAS	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
REBOLLEDO DE LA TORRE	01	001	U			ESCUELA MIXTA
REDECILLA DEL CAMINO	01	001	U			CASA CONSISTORIAL PLANTA BAJA
REDECILLA DEL CAMPO	01	001	U			SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL
REGUMIEL DE LA SIERRA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
REINOSO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
RETUERTA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
REVILLA (LA)	01	001	U			SALON BIBLIOTECA CASA CONSISTORIAL
REVILLA DEL CAMPO	01	001	U			SALON DEL AYUNTAMIENTO
REVILLARRUZ	01	001	U			ANTIGUAS ESCUELAS
REVILLA VALLEGERA	01	001	U			ESCUELA
REZMONDO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
RIOCAVADO DE LA SIERRA	01	001	U			ESCUELA DE NIÑOS
ROA	01	001	A	A	K	ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL
ROA	01	001	B	L	Z	ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL
ROA	01	002	U			ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL
ROJAS	01	001	U			ESCUELA
ROYUELA DE RIO FRANCO	01	001	U			ESCUELAS
RUBENA	01	001	U			SALON DE JUNTAS DE RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
RUCANDIO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
SALAS DE BUREBA	01	001	U			ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS
SALAS DE LOS INFANTES	01	001	A	A	F	AULAS COLEGIO PUBLICO "FERNAN GONZALEZ"
SALAS DE LOS INFANTES	01	001	B	G	M	AULAS COLEGIO PUBLICO "FERNAN GONZALEZ"
SALAS DE LOS INFANTES	01	001	C	N	Z	AULAS COLEGIO PUBLICO "FERNAN GONZALEZ"
SALDAÑA DE BURGOS	01	001	U			SALON DE LA CASA CONSITORIAL
SALINILLAS DE BUREBA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
SAN ADRIAN DE JUARROS	01	001	U			CASA CONSITORIAL
SAN JUAN DEL MONTE	01	001	U			AYUNTAMIENTO
SAN MAMES DE BURGOS	01	001	U			ESCUELAS MIXTAS
SAN MARTIN DE RUBIALES	01	001	U			ESCUELA DE NIÑOS
SAN MILLAN DE LARA	01	001	U			ESCUELAS NACIONALES Y TELE-CLUB
SANTA CECILIA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	01	001	U			SALON ACTOS AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	01	001	U			ESCUELA
SANTA GADEA DEL CID	01	001	U			AYUNTAMIENTO
SANTA INES	01	001	U			ESCUELAS PUBLICAS
SANTA MARIA DEL CAMPO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
SANTA MARIA DEL INVIERNO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	01	001	U			ESCUELAS
SANTA MARIA-RIBARREDONDA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
SANTA OLALLA DE BUREBA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	01	001	U			ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS
SANTIBAÑEZ DEL VAL	01	001	U			CASA AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO DE SILOS	01	001	U			AYUNTAMIENTO
SAN VICENTE DEL VALLE	01	001	U			AYUNTAMIENTO
SARGENTES DE LA LORA	01	001	U			ESCUELA MIXTA
SARRACIN	01	001	U			EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS
SASAMON	01	001	A	A	K	GRUPO ESCOLAR AULA NUM.1
SASAMON	01	001	B	L	Z	GRUPO ESCOLAR AULA NUM.1
SEQUERA DE HAZA (LA)	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
SOLARANA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
SORDILLOS	01	001	U			ESCUELAS
SOTILLO DE LA RIBERA	01	001	U			GRUPO ESCOLAR
SOTRAGERO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
SOTRESGUDO	01	001	U			SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL
SUSINOS DEL PARAMO	01	001	U			ESCUELA MIXTA
TAMARON	01	001	U			ESCUELAS
TARDAJOS	01	001	U			ESCUELAS COLEGIO PUBLICO P. LAFONTS
TEJADA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
TERRADILLOS DE ESGUEVA	01	001	U			SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO
TINIEBLAS	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
TOBAR	01	001	U			ESCUELAS
TORDOMAR	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
TORRECILLA DEL MONTE	01	001	U			CASA AYUNTAMIENTO
TORREGALINDO	01	001	U			CASA CONSISTORIAL PLANTA BAJA
TORRELARA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
TORREPADRE	01	001	U			AYUNTAMIENTO
TORRESANDINO	01	001	U			SALON PRIMERA PLANTA CASA CONSISTORIAL

MUNICIPIO	DI	SEC	M	I	F	LOCAL EN QUE SE CELEBRARA LA VOTACION
TORTOLES DE ESGUEVA	01	001	U			LOCAL CULTURAL
TOSANTOS	01	001	U			ESCUELAS
TRESPADERNE	01	001	U			COLEGIO PUBLICO TESLA
TUBILLA DEL AGUA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
TUBILLA DEL LAGO	01	001	U			ESCUELAS
URBEL DEL CASTILLO	01	001	U			LOCAL ESCUELAS
VADOCONDES	01	001	U			ESCUELA DE NIÑOS
VALDEANDE	01	001	U			ESCUELAS
VALDEZATE	01	001	U			SALON DEL AYUNTAMIENTO
VALDORROS	01	001	U			TELECLUB
VALMALA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
VALLARTA DE BUREBA	01	001	U			ESCUELA NACIONAL
VALLE DE MANZANEDO	01	001	U			CASA AYUNTAMIENTO
VALLE DE MENA	01	001	A	A	K	COLEGIO COMARCAL E.G.B.
VALLE DE MENA	01	001	B	L	Z	COLEGIO COMARCAL E.G.B.
VALLE DE MENA	02	001	U			ANTIGUA ESCUELA DE SOPEÑANO
VALLE DE MENA	02	002	U			ANTIGUA ESCUELA DE SOPEÑANO
VALLE DE MENA	03	001	A			TELE CLUB
VALLE DE MENA	03	001	B			ANTIGUA ESCUELA DE NAVA
VALLE DE OCA	01	001	U			SALA DE JUNTA VECINAL
VALLE DE TOBALINA	01	001	U			COMPLEJO CIVICO
VALLE DE VALDEBEZANA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
VALLE DE VALDELAGUNA	01	001	U			JUNTA VECINAL
VALLE DE VALDELUCIO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VALLE DE ZAMANZAS	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VALLEGERA	01	001	U			ESCUELA MIXTA
VALLES DE PALENZUELA	01	001	U			SALA AYUNTAMIENTO
VALLUERCANES	01	001	U			ESCUELA NACIONAL
VID (LA)	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VID DE BUREBA (LA)	01	001	U			ESCUELA PUBLICA
VILEÑA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VILORIA DE RIOJA	01	001	U			SALA CONSISTORIAL
VILVIESTRE DEL PINAR	01	001	U			GRUPO ESCOLAR
VILLADIEGO	01	001	A	A	K	COLEGIO MUNICIPAL DE B.U.P.
VILLADIEGO	01	001	B	L	Z	COLEGIO MUNICIPAL DE B.U.P.
VILLADIEGO	01	002	A	A	K	COLEGIO MUNICIPAL DE B.U.P.
VILLADIEGO	01	002	B	L	Z	COLEGIO MUNICIPAL DE B.U.P.
VILLAESCUSA DE ROA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VILLAESPASA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	01	001	U			ESCUELAS
VILLAFRUELA	01	001	U			ESCUELAS
VILLAGALIJO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VILLAGONZALO-PEDERNALES	01	001	U			ESCUELAS NIÑOS
VILLAHOZ	01	001	U			ESCUELAS
VILLALBA DE DUERO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VILLALBILLA DE BURGOS	01	001	U			ESCUELA DE NIÑOS
VILLALBILLA DE GUMIEL	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
VILLALDEMIRO	01	001	U			ESCUELAS
VILLALMANZO	01	001	U			ESCUELAS
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	01	001	U			CASA AYUNTAMIENTO
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	01	001	U			ESCUELA
VILLAMBISTIA	01	001	U			ESCUELA
VILLAMEDIANILLA	01	001	U			ESCUELA
VILLAMIEL DE LA SIERRA	01	001	U			ESCUELA MIXTA
VILLANGOMEZ	01	001	U			ESCUELA
VILLANUEVA DE ARGAÑO	01	001	U			ANTIGUAS ESCUELAS
VILLANUEVA DE CARAZO	01	001	U			SALON DEL AYUNTAMIENTO
VILLANUEVA DE GUMIEL	01	001	U			ESCUELAS
VILLANUEVA DE TEBA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	01	001	U			ESCUELA
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	01	001	U			ESCUELAS
VILLARIEZO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VILLASANDINO	01	001	U			ESCUELA
VILLASUR DE HERREROS	01	001	U			ESCUELA
VILLATUELDA	01	001	U			ESCUELA DE NIÑOS
VILLAVERDE DEL MONTE	01	001	U			SALON ESCUELAS
VILLAVERDE MOGINA	01	001	U			ESCUELA
VILLAYERNO MORQUILLAS	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VILLAZOPEQUE	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VILLEGAS	01	001	U			ESCUELA
VILLORUEBO	01	001	U			AYUNTAMIENTO
VIZCAINOS	01	001	U			SALON ACTOS AYUNTAMIENTO
ZAEL	01	001	U			AYUNTAMIENTO
ZARZOSA DE RIOPISUERGA	01	001	U			AYUNTAMIENTO
ZAZUAR	01	001	U			AYUNTAMIENTO
ZUÑEDA	01	001	U			BAJOS AYUNTAMIENTO
QUINTANILLA TORDUELES	01	001	U			SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL
VALLE DE SANTIBAÑEZ	01	001	U			GRUPO ESCOLAR
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	001	A	A	K	ESCUELAS VIEJAS. AULA PLANTA BAJA IZQUIERDA
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	001	B	L	Z	ESCUELAS VIEJAS. AULA PLANTA BAJA IZQUIERDA
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	002	U			ESCUELAS VIEJAS. AULA PLANTA PRIMERA
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	003	U			COLEGIO E.G.B. PRINCESA DE ESPAÑA
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	01	004	U			COLEGIO EGB PRINCESA DE ESPAÑA
VALLE DE LAS NAVAS	01	001	U			CASA CONSISTORIAL
VALLE DE SEDANO	01	001	U			BIBLIOTECA PUBLICA
MERINDAD DE RIO UBIERNA	01	001	U			ESCUELAS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	01	001	U			SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL
VALLE DE LOSA	01	001	U			CASA CONSISTORIAL